

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 18 DE JULIO DE 2024**

Extracto de acuerdos para su remisión a la Administración General del Estado a través del Portal de Entidades Locales y a la Junta de Andalucía a través del sistema RAAM.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Ruiz Alvarado

Sres. Concejales:

D^a María Isabel Gautier Bolaños
D. José María Bancalero García
D^a Carola Patrizia Cornelissen
D^a Davinia María Calderón Sánchez
D^a Lorena Pérez Benítez
D^a Cristina Sánchez Collantes
D. Juan María Cornejo Ramírez
D^a María del Mar Candón Gómez
D. Cecilio Gamaza Hinojo
D^a Myriam Fuentes Pérez
D. Francisco Manzano Mera
D^a María Luisa Delgado Aparicio
D. Moisés Macías Mera
D^a María Salazar Martín
D. Antonio Cabrera Mateos
D^a Gema Arocha López

Secretaria Acctal.:

Dña. Patricia Ramos Peña

Interventor:

No asiste.

Otros asistentes:


Público en sala

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 20:00 horas del día 18 de Julio de 2024, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los señores concejales reseñados al margen. Asisten la Secretaria y el Interventor de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2024.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación y le han sido remitidas junto con la convocatoria las propuestas de acuerdo de la parte resolutive y los documentos de los que se da cuenta en la parte de control.

Código Seguro De Verificación	N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Patricia Ramos Peña	Firmado Firmado	22/07/2024 10:17:12 22/07/2024 10:08:09
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==		



Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, que se celebra en la modalidad presencial, el Sr. Alcalde-Presidente declaró pública la sesión, que se celebra con la presencia de público asistente y se retransmite en directo a través del canal de youtube del Ayuntamiento: Ayuntamiento Medina Sidonia, lo que fue anunciado y hecho público con antelación a través de un Edicto publicado en la web municipal www.medinasidonia.es.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos del orden del día:

I.-
PARTE RESOLUTIVA

Punto 1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Junto con la convocatoria del Pleno por la Secretaría Acctal. se ha remitido a los señores concejales los borradores de las Actas de las sesiones plenarias anteriores, concretamente de la sesión extraordinaria del 13 de mayo y de la sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2024.

El Sr. Presidente se pregunta si alguno de los presentes tiene alguna puntualización que hacer respecto a los borradores de las Actas que se someten a aprobación.


No habiendo objeciones a las Actas en borrador, el Sr. Presidente las declara aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

Punto 2º.- Propuesta sin Dictamen (art. 97.2 del R.D. 2568/1986. Requiere aprobación de la inclusión en el orden del día quorum mayoría simple y aprobación del fondo quorum mayoría simple) Expediente de Urbanismo 119/22. Desestimación de solicitud de modificación de deslinde de la finca municipal en “Hoyo de Santa Ana” (requiere mayoría absoluta).

El Sr. Alcalde señala que el asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 y 97.2 del RD 2568/1986 debe someterse a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día previa justificación de las por razones de urgencia debidamente motivada

Justificación de la urgencia: la 1ª Tte. de Alcalde Dª Mª Isabel Gautier Bolaños, explica que el motivo de su inclusión en el orden del día es que se trata de un expediente cuyo trámite se inició en el año 2.022, y se pretende dar una respuesta lo antes posible a la interesada.

Código Seguro De Verificación	N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Patricia Ramos Peña	Firmado	22/07/2024 10:17:12	
Observaciones		Firmado	22/07/2024 10:08:09	
Url De Verificación	Página		2/11	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==			

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a María Salazar, que en primer lugar agradece la asistencia del público. Comenta que no entiende la urgencia cuando el expediente lleva 2 años y se pudo haberse celebrado una Comisión Informativa Extraordinaria, o haberse incluido este punto con tiempo en el Pleno de mayo o cualquier otro, pero que aún así no quiere que se dilate el procedimiento.

Interviene nuevamente D^a M^a Isabel Gautier, que comenta que no lleva dictamen por no ir a la Comisión Informativa, pero incluye el informe jurídico de los Servicios Técnicos del Servicio de Asistencia a Municipios de Diputación, y que el expediente estaba a su disposición para consultarlo desde el día de la convocatoria.

Se somete a votación del Pleno la ratificación de la inclusión en el orden del día del asunto, que obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, D^{ña}. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^a Carola Patrizia Cornelissen, D^{ña}. Davinia María Calderón Sánchez, D^a Lorena Pérez Benítez y D^a Cristina Sánchez Collantes.

Abstenciones: 3 votos

- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.


Votos en contra: 7 votos

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D^{ña}. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, D^{ña}. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^a M^a Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Se produce un empate en la votación y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del RD 2568/1986, se efectúa una nueva votación, en la que persiste el empate, decidiendo la votación el voto de calidad del Alcalde D. José Manuel Ruiz Alvarado y en consecuencia, resulta aprobada la inclusión del asunto en el orden del día.

A continuación se somete a debate y votación del Pleno el fondo del asunto y se transcribe a continuación la propuesta de acuerdo:

“Vista la solicitud de modificación de deslinde de la Finca Municipal en “HOYO DE SANTA ANA”, tramitada a instancia de D^a. Desiré Benítez Macías, expediente 119/2022.

Código Seguro De Verificación	N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	22/07/2024 10:17:12	
	Patricia Ramos Peña	Firmado	22/07/2024 10:08:09	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==			

Vista la tramitación del mismo, así como el informe del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz de fecha 30.04.2024 que a continuación se transcribe:

“Remitida, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, la documentación obrante en el expediente con referencia 119/2022, tramitado a instancia de D^a. DESIRÉ BENÍTEZ MACÍAS; una vez analizada la misma, así como la normativa administrativa y sectorial que resulta de aplicación, procede informar lo siguiente:

Con fecha 21 de noviembre de 2014, se acordó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, APROBAR DEFINITIVAMENTE EL DESLINDE DE LA FINCA MUNICIPAL EN “HOYO DE SANTA ANA”, tras la tramitación del preceptivo expediente administrativo, dando como resultado las siguientes fincas:


- 1.- Finca de 2.482, 25 m2 de superficie, de propiedad municipal.
- 2.- Finca de 1.372, 00 m2 de superficie, correspondiente a la vía pecuaria denominada “Colada del Pozo del Rincón”.
- 3.- Finca de 2.143, 64 m2 de superficie, de propiedad municipal.

Con R.M.E. N^o. 2022001606E de 11/02/2022 se solicita, por D^a. Desiré Benítez Macías, la modificación del deslinde aprobado, adjuntado Informe Pericial suscrito por D. Pedro Pablo Gutiérrez Braojos (Ingeniero Técnico en Topografía), en el que se indica que el deslinde se realizó en base a la cartografía catastral siendo éste un método inadecuado.

Teniendo en cuenta que, el Acto de aprobación del deslinde es firme en vía administrativa, no procede la modificación del mismo, salvo que se hubiera interpuesto por la administrada, dentro del plazo legalmente establecido, Recurso extraordinario de revisión fundamentado en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (Art. 113 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Por consiguiente, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: DESESTIMAR LA PETICIÓN DE MODIFICACIÓN DE DESLINDE DE LA FINCA MUNICIPAL EN “HOYO DE SANTA ANA”, PRESENTADA POR D^a. DESIRÉ BENÍTEZ MACÍAS.”

Por lo expuesto, se somete el presente expediente para la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	22/07/2024 10:17:12	
	Patricia Ramos Peña	Firmado	22/07/2024 10:08:09	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==			

Único: Desestimar la petición de modificación de deslinde de la finca municipal en "Hoyo de Santa Ana", presentado por parte de D^a Desiré Benítez Macías, motivándose el presente acuerdo en lo expuesto anteriormente.

El Sr. Alcalde promueve el debate y pregunta si alguno de los portavoces desea intervenir.

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 7 votos

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Cristina Sánchez Collantes.

Abstenciones: 10 votos

- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.


Votos en contra: 0 votos

Punto 3º.- Acuerdo de Junta de Portavoces. Propuesta del Grupo Popular relativa a la problemática y necesidades de aparcamientos en muchas ciudades.

El expediente incluye el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 11 de julio de 2024.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

Consta el Informe de Secretaría de 5 de julio de 2024.

Código Seguro De Verificación	N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Patricia Ramos Peña	Firmado	22/07/2024 10:17:12	
Observaciones		Firmado	22/07/2024 10:08:09	
Url De Verificación	Página		5/11	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==			

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“María Salazar Martín, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta esta propuesta de acuerdo, para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Medina Sidonia previsto para el día 18 de julio de 2024:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Uno de los grandes problemas de movilidad urbana en los pueblos y ciudades radica en la dificultad para encontrar aparcamiento. Según los datos extraídos del 'Informe Hábitos de Movilidad y Aparcamiento en España', la falta de aparcamiento preocupa al 76% de las personas encuestadas.

No es nuevo que aparcar en muchas ciudades se ha convertido en los últimos años en una misión complicada por la falta de zonas habilitadas para el aparcamiento. Pero por primera vez, esta problemática que sufren a diario miles de personas aparece entre las diez principales preocupaciones de la ciudadanía por detrás de la limpieza, la contaminación y el tráfico. Así se recoge en diferentes encuestas sobre calidad de vida y satisfacción con los servicios públicos.

La falta de plazas de aparcamiento para estacionar en Medina Sidonia se ha acentuado y será un grave problema en un futuro próximo con la tan necesaria peatonalización del casco urbano y en especial del Conjunto Histórico. Esto nos obliga, como Ayuntamiento, a buscar alternativas que permitan disponer de bolsas de aparcamiento tanto para los vecinos y las vecinas de los diferentes barrios, como a las personas que visitan la ciudad.

Es por ello por lo que la ciudad de Medina Sidonia necesita de bolsas de aparcamiento, tanto a corto plazo, como a medio y largo plazo. Es importante optar por la peatonalización de calles y espacios públicos, pero hemos de entender igualmente que el coche, ya sea de combustión, eléctrico o híbrido, necesita de zonas públicas donde poder aparcarlo, por ello es necesario habilitar nuevos aparcamientos no sólo para visitantes, sino también para todos los vecinos que diariamente necesitan desplazarse, utilizando sus vehículos, por motivos de trabajo, compras u ocio.

Desde nuestro grupo, con el fin de aportar posibles soluciones, consideramos que una herramienta que se está implantando con éxito en muchos municipios es el control de plazas de aparcamiento libres en zonas de bolsas de aparcamiento o calles con aparcamiento regulado. Información accesible para los conductores de vehículos a través de una App, minimizando los desplazamientos de los vehículos

Código Seguro De Verificación	N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Patricia Ramos Peña	Firmado	22/07/2024 10:17:12	
Observaciones		Firmado	22/07/2024 10:08:09	
Url De Verificación	Página		6/11	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==			

buscando plaza libre. La gestión inteligente del tráfico, con información de situación de las calles, localización de plazas de aparcamientos para personas con movilidad reducida, etc.

Y, por supuesto, es necesario que nuestro Ayuntamiento vaya incorporando y adecuando nuevos solares que puedan actuar como aparcamientos disuasorios en el extrarradio, otras parcelas en zonas densamente pobladas o ampliación de las zonas existentes construyendo aparcamientos subterráneos o en altura. Por eso, desde el Partido Popular entendemos la necesidad de la construcción y el acondicionamiento de nuevos aparcamientos en superficie, micro parkings o parkings en altura, como podría ser en el caso de la Plaza de la Zapata (Barrio de Santa Catalina), así como en terrenos municipales colindantes o cercanos a la zona de El Torreón (Barrio de Santiago), a la Puerta del Sol o la Ermita de Santa Ana (Barrio de Santa María) y, por supuesto, otros cercanos al Centro de Salud, entre otras muchas alternativas que se pueden analizar y debatir.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Medina Sidonia somete al Pleno Corporativo el siguiente:

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia manifiesta y reconoce la especial importancia que tiene para un municipio y para sus habitantes, sobre todo los de zonas urbanas, **la ordenación del tráfico, el estacionamiento de vehículos, la movilidad y el transporte colectivo urbano**. Y no sólo por ser obligación municipal contemplada en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local que, en su apartado g) establece que el *municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las siguientes materias:*

g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.”


El Sr. Alcalde promueve el debate y pregunta si alguno de los portavoces desea intervenir.

(....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando no aprobada con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 3 votos

- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Código Seguro De Verificación	N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Patricia Ramos Peña	Firmado	22/07/2024 10:17:12	
Observaciones		Firmado	22/07/2024 10:08:09	
Url De Verificación	Página		7/11	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==			

Abstenciones: 0 votos

Votos en contra: 14 votos

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.

Punto 4º.- Acuerdo de Junta de Portavoces. Propuesta Grupo Popular relativa a la importancia de los Parques infantiles y Biosaludables.

El expediente incluye el acuerdo de la Junta de Portavoces dado en sesión celebrada el 11 de julio de 2024.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.


Consta el Informe de Secretaría de 5 de julio de 2024.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“María Salazar Martín, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de **Medina Sidonia**, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta esta propuesta de acuerdo, para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Medina Sidonia previsto para el día 18 de julio de 2024:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los parques y las áreas infantiles de juegos se han convertido en lugares cotidianos de encuentro para el uso y disfrute, donde se pasan muchas horas. Lugares cada vez más frecuentados, lugares muy necesarios para la salud física y psíquica, tanto de los más pequeños como de los más mayores de nuestra sociedad.

Código Seguro De Verificación	N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	22/07/2024 10:17:12	
	Patricia Ramos Peña	Firmado	22/07/2024 10:08:09	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==			

Estas zonas de juego y recreo, no sólo son un entretenimiento para ellos, sino un factor muy importante y preciso para el desarrollo psicomotriz y cognitivo de los niños y niñas, ya que les permite compatibilizar la adquisición de conocimientos con la mejora de sus niveles de comunicación, que a través de los juegos aprenden a establecer nuevas relaciones y sensaciones, además de conocerse y formarse conceptos sobre sus entornos. Y, para los más mayores, el hecho de poder disfrutar de zonas al aire libre como los parques ayuda mucho en el retraso de las enfermedades propias de la tercera edad, en la mejora del estado de ánimo, así como del estado físico y mental.

Por todos es conocido, que son muchos los beneficios físicos de jugar al aire libre en los parques infantiles, de mejorar las habilidades sociales, las capacidades motoras, la autoestima, entre otros.

Medina Sidonia cuenta con un amplio abanico tanto de parques **infantiles como de parques biosaludables** distribuidos por las zonas urbanas del municipio como, por ejemplo, el Caminillo Chico, la Huerta del Silo, el parque infantil de Malcocinado, el Cerro de Cazalla, entre otros. Algunos de ellos son bastante seguros y se conservan en buenas condiciones. Sin embargo, otros todavía no presentan las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, suponiendo un agravio para los vecinos y vecinas.


Desde el Grupo Popular de Medina Sidonia queremos recordar que desde 1998 contamos con una Normativa Europea, de libre aplicación, en torno a los requisitos que deben cumplir los parques infantiles para que estos sean seguros para los niños y usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Medina Sidonia somete al Pleno Corporativo el siguiente:

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia, conecedor de que el ejercicio de estas funciones, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, son competencias del municipio, manifiesta y reconoce: la importancia de la Normativa Europea en torno a los requisitos que deben cumplir los parques infantiles para que estos sean seguros para los niños y usuarios. Igualmente, manifiesta la importancia de que los parques infantiles y espacios públicos de un municipio, se adapten al entorno vecinal, visual, arquitectónico y cultural del entorno donde se instalan, ya que uno de sus principales objetivos es el de fomentar el encuentro y la interacción entre todos los vecinos y vecinas, desde los más pequeños a los más mayores.”

El Sr. Alcalde promueve el debate y pregunta si alguno de los portavoces desea intervenir.

Código Seguro De Verificación	N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	22/07/2024 10:17:12	
	Patricia Ramos Peña	Firmado	22/07/2024 10:08:09	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==			

(.....)

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando no aprobada con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: 3 votos

- Grupo Municipal PP (3 votos): D^a María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos, D^a Gema Arocha López.

Abstenciones: 0 votos

Votos en contra: 14 votos

- Grupo Municipal I.U.: (7 votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, D^{ña}. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, D^{ña}. Carola Patrizia Cornelissen, D^{ña}. Davinia María Calderón Sánchez, D^{ña}. Lorena Pérez Benítez y D^{ña}. Cristina Sánchez Collantes.
- Grupo Municipal PSOE: (7 votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, D^{ña}. María del Mar Candón Gómez, D. Cecilio Gamaza Hinojo, D^{ña}. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, D^{ña}. María Luisa Delgado Aparicio, D. Moisés Macías Mera.


Punto 5º.- Mociones por razones de urgencia.

No hubo

II.- PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

(se omite)


Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 21:08 horas del día de comienzo, de la que se extiende este Acta para debida constancia; de cuyo contenido la Secretaria Acctal., Doy Fe y Certifico.

Código Seguro De Verificación	N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	22/07/2024 10:17:12	
	Patricia Ramos Peña	Firmado	22/07/2024 10:08:09	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==			

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión en extracto de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº.Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. José Manuel Ruiz Alvarado.

LA SECRETARIA ACCTAL
Fdo. Patricia Ramos Peña

Código Seguro De Verificación	N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	22/07/2024 10:17:12	
	Patricia Ramos Peña	Firmado	22/07/2024 10:08:09	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N9dHNRZqGzgHLT0SU+6sug==			